



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte N° 45935 SEN - Proyecto de Ley: Venido en Revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en zona rural del distrito Salto Grande, departamento Iriondo que será transferido a la comuna de dicho distrito.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 2.25 hectáreas, con lo clavado y plantado, ubicado en zona rural del distrito Salto Grande, departamento Iriondo. La fracción de terreno descripta es parte de una mayor superficie de 55 H. 89 A. 37 C. 04 dm², con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 14-08-00-192573/0001, número de plano 216597/2018, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Víctor Borgatti, al Tomo 227, Folio 163, N° 225831 en fecha 23/07/1990.

ARTÍCULO 2.- Destino del bien expropiado. El inmueble declarado de utilidad pública y sujeta a expropiación en la presente ley será transferido a la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, a título de donación, con el cargo de ser afectado a la ubicación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Comuna de Salto Grande.

ARTÍCULO 3.- Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos Planos de Mensura y Subdivisión y demás documentación que fuere necesaria, están a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte N° 45935 SEN - Proyecto de Ley: Venido en Revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en zona rural del distrito Salto Grande, departamento Iriondo que será transferido a la comuna de dicho distrito.